



NEUQUEN, 3 de Julio del año 2023.

**VISTO:** Estas actuaciones caratuladas "**FRENTE TERRITORIAL S/OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 03/09/2023-EXPTE. 1932/2023)**" (INC. n° 1989/2023) del Registro de este Juzgado, y

**CONSIDERANDO:** El pedido de oficialización de candidato formulado por la agrupación política **FRENTE TERRITORIAL** para la categoría Intendente de la ciudad de Plottier.

Que conforme surge de fs. 73 de estos actuados, la agrupación política de los autos de referencia adhiere al candidato que presentó el partido DESARROLLO CIUDADANO. Adjunta a fs. 74/78 y 79/80 la documental que acredita la autorización partidaria para adherir al mencionado candidato.

Que mediante Resolución N° 17497/2023 del Registro de este Juzgado, dictada en Expte. Nro. 1944 Año 2023 que tengo a la vista, se aprobó la oficialización del candidato a Intendente para la ciudad Plottier, del partido DESARROLLO CIUDADANO, por lo que corresponde la oficialización del mismo en el presente.

Conforme la verificación de los requisitos del candidato, constatado que fuera mediante el Sistema Informático y con la documental obrante en autos, surge que no se observan inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia dentro de las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

**RESUELVO: I) OFICIALIZAR,** supeditado al efectivo reconocimiento de la agrupación política **FRENTE TERRITORIAL,** al Candidato que a continuación se detalla:

**INTENDENTE PLOTTIER.**

<b>Orden</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>DNI</b>	<b>Denominación</b>
1° Titular	LUIS ENRIQUE BERTOLINI	13807951	LUIS ENRIQUE BERTOLINI

**II)** Disponer el registro de esta resolución, su notificación a la Apoderada Partidaria y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

**MATIAS E. NICOLINI**  
Juez Electoral Provincial

D.A

RESASR, 17503/2023-